

**CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES
DEL CUERPO DE MAESTROS**

Las vacantes ofertadas podrán ser solicitadas por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (con Francés)	<p>Tener una TITULACIÓN HABILITANTE EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (*), de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener una titulación habilitante en Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).- Tener un título de B2 o superior de Francés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).- Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Francés.
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (con Educación Infantil)	<p>Tener una TITULACIÓN HABILITANTE EN LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS (**), de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener una titulación habilitante en Educación Infantil, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).
MÚSICA (con Francés)	<p>Tener una titulación habilitante en Música (***), de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplan uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener una titulación habilitante en Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).

	<ul style="list-style-type: none">- Tener un título de B2 o superior de Francés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).- Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Francés.
--	---

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Los solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 15 de septiembre de 2022.

(*) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
Grado en Educación Primaria, con mención en Inglés y, <u>además del mencionado título</u> , la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón)
Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Inglés
Diplomado en Profesorado en Educación General Básica especialidad Filología Inglesa
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none">- Grado en Estudios Ingleses- Licenciatura en Filología Inglesa- Diplomatura en Traducción e Interpretación en Inglés- Certificado de nivel avanzado de Inglés de la <u>Escuela Oficial de Idiomas</u> (No se admite ningún otro título de B2)

(**) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS
Grado en Educación Primaria, con mención en Francés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón)
Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés
Diplomado en Profesorado en Educación General Básica especialidad Filología Francesa
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none">- Grado en Estudios Franceses- Licenciatura en Filología Francesa- Diplomatura en Traducción e Interpretación en Francés- Certificado de nivel avanzado de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas (No se admite ningún otro título de B2)
(***) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad MÚSICA
Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en Música
Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música
Título de Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991)
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones: Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022